

Fecha: 31-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: COMPAÑIA DE INVERSIONES E INMOBILIARIA MAX BUSINESS SpA 77.741.271-K\*

Pág. : 186  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:

Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.364

Sábado 31 de Enero de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2763296

#### EXTRACTO

EVALDO DANIEL REHBEIN UTRERAS, abogado, Notario Público Titular de la 29º Notaría de Santiago, con oficio en calle Enrique Mac Iver número 225, piso tres, comuna de Santiago, certifico: Por escritura pública de fecha 14 de enero de 2026, bajo el Repertorio N°: 238-26 , ante mí, se redujo la Junta Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA DE INVERSIONES E INMOBILIARIA MAX BUSINESS SpA, R.U.T. N°: 77.741.271-K, inscrita a fojas 27080 número 12385 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2023, realizada ante mí el 14 de enero del año 2026, acordándose entre otras cosas: A. Saneamiento y resciliación. El 03 de julio del año 2025, se celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas en la cual la accionista única de la sociedad acordó un aumento de capital, el cambio de la razón social pasando de “Compañía Almacenera Don Max Ahorro SpA” a llamarse Compañía de Inversiones e Inmobiliaria Max Business SpA, y su objeto social, con la consiguiente modificación de estatutos. No obstante, se omitió la concurrencia y certificación de un Notario Público según el artículo 52 número 2 de la Ley N.º 18.046, y que es necesario sanear. Sometido el asunto a deliberación, la unanimidad de las acciones emitidas con derecho a voto acuerda lo siguiente: se aprobó el saneamiento de la sociedad respecto de los actos celebrados con fecha 03 de julio de 2025, acordando resciliar, y en consecuencia, dejar sin efecto la Junta Extraordinaria de Accionistas, la cual fue reducida a escritura pública con fecha 8 de agosto de 2025 en la Notaría de Santiago de don Evaldo Daniel Rehbein Utreras, bajo el Repertorio N.º 4502- 2025. Se dejó expresa constancia de que es voluntad de la accionista mantener la vigencia y validez de todos y cada uno de los acuerdos y actos jurídicos celebrados hasta esta fecha ratificando todo lo obrado en dicha junta. Además se acordó que se proceda a tomar nota de la presente resciliación al margen de la escritura pública de fecha 08 de agosto del año 2025, otorgada en la Vigésima Novena Notaría de Santiago de don Evaldo Daniel Rehbein Utreras, Repertorio N° 4502; y solicitar al señor Conservador de Bienes Raíces de Santiago que tome nota de esta resciliación al margen de las siguientes inscripciones en el Registro de Comercio de Santiago: Inscripción del extracto correspondiente a fojas 78.271, número 29.540 del año 2025. Inscripción del extracto correspondiente a fojas 27.080, número 12.385 del año 2023. B. Aumento de Capital: Quien preside propuso ratificar el acuerdo de aumento de capital social efectuada en la junta anterior; el capital original de la sociedad es de \$10.000.000 (diez millones de pesos), dividido en 1.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado por la única accionista Marisol Valdés Contreras, en consecuencia, el aumento de capital proyectado es en \$70.000.000 (setenta millones de pesos), dividido en 1.000 nuevas acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal, las que serán suscritas y pagadas por la accionista en un plazo máximo de 24 meses contado desde el 1 de septiembre de 2025. Con este aumento, el capital de la sociedad quedará fijado en la suma de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos), dividido en 2.000 acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal. C. Modificación de estatutos: se acordó por la unanimidad de las acciones presentes que representan la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto ratificar el acuerdo de modificación del Artículo Primero, el Artículo Segundo, el Artículo Quinto y Artículo Primero Transitorio de los estatutos contenidos en escritura pública de fecha 23 de marzo del 2023 otorgada ante Notario de Lo Barnechea don Claudio Andrés Salvador Cabezas, repertorio 1637-2023 dejándolo como sigue: “Artículo Primero: El nombre de la sociedad es “ Compañía de Inversiones e Inmobiliaria Max Business SpA, pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre

CVE 2763296

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



www.litoralpress.cl

Fecha: 31-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **COMPAÑIA DE INVERSIONES E INMOBILIARIA MAX BUSINESS SpA 77.741.271-K\***

Pág. : 187  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

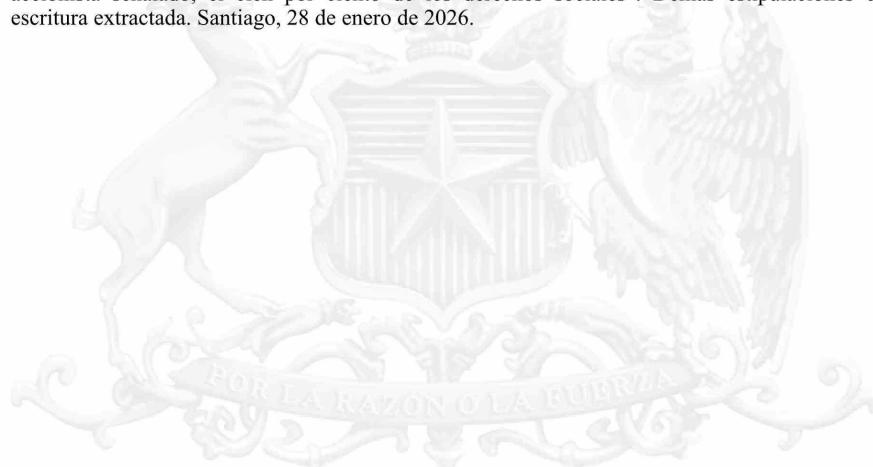
Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.364

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Sábado 31 de Enero de 2026

Página 2 de 2

de fantasía de 'Max Business SpA'." "Artículo Segundo: El objeto de la sociedad será: Adquirir, enajenar, explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos y/o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma; administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir su administración; la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización, consignación, representación o intermediación de cualquier clase de cambio de dominio o sus atributos, en relación a cualesquier clase de bienes. Además, prestará asesorías inmobiliarias, financieras y contables. Podrá realizar todo tipo de inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles y todo tipo de capitales mobiliarios, como así también la administración de las inversiones y la percepción de los beneficios o ganancias que las mismas inversiones se deriven, podrá participar en inversiones y administraciones dentro y fuera del país, constituir y/o participar en toda clase de sociedades que acuerden el o los accionistas. Tendrá por objeto también, el desarrollo y ejecución de todo tipo de proyectos comerciales, inmobiliarios de construcción de viviendas, edificios habitacionales, comerciales e industriales para su comercialización, venta, arriendo, administración, representación; la subdivisión, loteo y urbanización de predios agrícolas o urbanos y en general, ejecutar todo tipo de negocios actos y contratos relacionados con el objeto de la sociedad que acuerden el o los accionistas." "Artículo Quinto: El Capital de la sociedad será de ochenta millones de pesos, dividido en dos mil acciones nominativas, de única serie y sin valor nominal. La Sociedad podrá en todos los casos poseer acciones de su propia emisión." "Artículo Primero Transitorio: Las acciones en las que se encuentra dividido el capital ascendente a \$80.000.000, se suscriben, enteran y pagan por la accionista MARISOL CRISTINA VALDÉS CONTRERAS de la siguiente manera: a) 1000 acciones ordinarias de la Serie única, equivalentes a la suma de \$10.000.000 del capital social, íntegramente suscritas y pagadas por la actual accionista de la sociedad; b) 1000 acciones ordinarias de la Serie Única equivalentes a la suma de \$70.000.000 que pagará y enterará en la caja social dentro de un plazo de veinticuatro meses contados desde el 1 de septiembre del año 2025; correspondiéndole en consecuencia, al accionista señalado, el cien por ciento de los derechos sociales". Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 28 de enero de 2026.



CVE 2763296

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl